

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 036-2019/SBN-GG

San Isidro, 15 de abril de 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 01369-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 04 de abril de 2019, emitido por la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorando N° 760-2019/SBN-DGPE del 09 de abril de 2019 emitido por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero de 2019, se dispuso el traslado del servidor Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para desempeñar el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2019;

Que, a través del Memorandum 01369-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 04 de abril de 2019, el servidor Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, comunica a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que tiene programado salir de comisión de servicio al departamento de Arequipa los días 16 y 17 de abril de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 760-2019/SBN-DGPE del 09 de abril de 2019, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que el servidor Carlos Reátegui Sánchez saldrá de comisión de servicio,

Que, mediante Informe N°104-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 12 de abril de 2019, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal, abogado Carlos Reátegui Sánchez, estará de comisión de servicio y a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha subdirección ha propuesto que se encarguen las funciones de la misma al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, durante los días 16 y 17 de abril de 2019;

Que, en el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, se dispone que el Gerente General tiene por función aprobar la contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dando cuenta al Superintendente;

Que, en el artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede



ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado los días 16 y 17 de abril de 2019, en los que el servidor Carlos Reátegui Sánchez estará de comisión de servicio en el departamento de Arequipa;

Con el visado de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los días 16 y 17 de abril de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES